

OBSERVACIONES (9)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social
- (2) Solo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el artículo 272 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero, (BOE del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organismo competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo, deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

536

RESOLUCION de 3 de enero de 1991, de la Subdirección General de Gestión Administrativa «Aeropuertos Nacionales», por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la oferta de empleo público 1990 de este Organismo.

1. Terminado el plazo de presentación de instancias para proveer, mediante el sistema establecido para las fases de promoción y concurso-oposición libre en el artículo 10 del V Convenio Colectivo de Aeropuertos Nacionales y de Aviación Civil, las 336 plazas convocadas por Resolución de esta Subdirección General de fecha 26 de noviembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de diciembre, y modificada por Resolución de 4 de diciembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se exprese con sus notas aclaratorias, la cual se encuentra a disposición de los aspirantes para su consulta en los Aeropuertos Nacionales y Bases Aéreas abiertas al tráfico civil, en la Dirección General de Aviación Civil y en la Sede Central del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, calle Arturo Soria, número 109, entrada por calle Duque de Tamames (Madrid).

2. Aspirantes excluidos provisionalmente:

2.1 Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles a partir del

siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista de aspirantes admitidos.

La relación de las causas de exclusión de estos aspirantes figuran anexas a esta Resolución.

2.2 La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión, deberá presentarse una por cada instancia reclamada en el plazo señalado en el punto 2.1, según modelo que se adjunta y por el mismo procedimiento que se indicaba para las solicitudes en el punto 5.4 de la Resolución de 26 de noviembre de 1990 (bases de la convocatoria).

Dado el número de instancias presentadas sólo se considerarán válidas las que se presenten en la forma y plazo establecido en esta Resolución, debiendo adjuntar fotocopia de la instancia registrada por el Organismo receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

3. Aspirantes provisionalmente admitidos:

Con carácter general para los aspirantes admitidos provisionalmente se hacen las siguientes puntualizaciones:

3.1 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

3.2 Los aspirantes que hayan manifestado en su instancia que desean participar en las pruebas optativas que determine el programa correspondiente a la plaza solicitada y no hubieran especificado claramente de cuál o cuáles desean examinarse, deberán hacerlo constar en la misma forma y plazo que se indica para las reclamaciones de los aspirantes excluidos, es decir, en el punto 2 de esta Resolución.

De la misma forma y en el mismo plazo deberán notificarlo los aspirantes que deseen tomar parte en las restantes pruebas optativas que determine el programa correspondiente a la plaza solicitada y no lo hubieran especificado en su instancia.

Madrid, 3 de enero de 1991.-El Subdirector general, José Salazar Belmar.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 1990
Convocatoria de 26 de noviembre de 1989
FASES: PROMOCIÓN Y CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Sello de Registro
de Entrada del Órgano
u Oficina de Correos

Don/doña
 documento nacional de identidad, con domicilio en, calle,
 número, teléfono, con los datos que a continuación se indican, solicita la rectificación siguiente
 que corresponde a su instancia registrada con el número

(Se rellenan sólo los apartados que procede rectificar o completar.)

Apartado instancia	Concepto	Dice *	Debe decir *
1	Categoría (especialidad).		
2-A	Centro al que pertenece la vacante.		
2-B	Lugar de examen.		
3	Fase/reserva.		
4	Minusvalía.		
5	Adaptación de pruebas.		
6	Documento nacional de identidad.		
7, 8, 9	Apellidos, nombre.		
10	Fecha de nacimiento.		
11, 12	Teléfono y dirección.		
13	Requisitos específicos según programa.		
14	Pruebas optativas o alternativas.		
15	Requisitos/datos para promoción.		
Firma	Falta firma.	Deberá remitir nueva instancia debidamente cumplimentada y firmada.	

* Si no dispone de espacio suficiente, añada hojas.

En a de de 1989

(Firma)

SR. DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE
 ILMO. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL OAA.N.

537

RESOLUCION de 3 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se complementa otra de fecha 5 de diciembre de 1990, por la que se determinaba la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio y se declaraban aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a plazas de personal laboral fijo de nuevo ingreso para prestar servicios en este Departamento y Centros dependientes del mismo.

Por Resolución de fecha 5 de diciembre de 1990, de la Subsecretaría del Departamento, se determinaba la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio y se declaraban aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a plazas de personal laboral fijo para prestar servicios en este Departamento y Centros dependientes del mismo («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), convocadas por Resolución de 4 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Advertida omisión de los datos relativos a la plaza de la categoría profesional de Peón Especializado, así como del día de celebración del

primer ejercicio, hora de comienzo y lugar de celebración en la Resolución de referencia.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están conferidas, ha acordado complementar en el anexo I a que se refiere el apartado 3.º de la Resolución de 5 de diciembre de 1990 en el sentido siguiente:

Número de plazas: Una. Categoría laboral: Peón Especializado. Día de celebración del primer ejercicio: 21 de enero de 1991. Hora de comienzo: Diez. Lugar de celebración: Salón de actos de la octava planta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza San Juan de la Cruz, sin número.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 3 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios, Infraestructura y Planificación del Transporte, Marina Mercante, Secretaría general de Turismo, Oficialía Mayor y Directores provinciales del Departamento.